

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.  
4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 23 de Enero de 1865.

### SECCION SEGUNDA.

Núm. 726.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Alcaldes de esta provincia me manifestarán con urgencia y bajo su responsabilidad, si en sus respectivos pueblos existe alguna familia con el apellido de Llano, si descienden de Ricardo de Llano que estaba en Trinidad (Indias Occidentales) casado con Miss Ignacia Petra, hija de Vicente Juliá que en 1860 vino á España y no ha

vuelto á Trinidad; si Vicente Juliá menor, cuñado de Llano ha vivido alguna vez con este, si el referido Juliá menor vive y reside en alguno de los pueblos de esta provincia y si ha fallecido, dónde, qué día y si hizo testamento. Así mismo se me facilitarán igu les noticias respecto de José Antonio Juliá Ignacia Petra y Elvira Victoria, hermanos del referido Juliá menor.

En caso de no existir en alguno de los pueblos de esta provincia, los Alcaldes me remitirán oficio negativo, despues de haberse asegurado completamente de la no existencia de los individuos que se mencionan.

Valladolid 20 de Enero de 1865.—El Gobernador, Angel María Dacarrete.

Núm. 727.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes,

Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del jóven Francisco Calvo Redondo, cuyas señas se expresan á continuacion, hijo de Francisco, vecino de esta ciudad en la calle de las Angustias número 69, el cual ha desaparecido de la casa paterna, ignorándose su paradero.

Señas de Francisco.

Edad, 15 años; estatura, regular; pelo y ojos, castaños; nariz, regular; cara, redonda; viste pantalón, negro y otro debajo color de ceniza; chaqueta de color verde oscuro, gorra blanca y botas de charol viejas.

Núm. 721.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del jóven Ramon Ponceliz de oficio si-

lero, cuyas señas se expresan á continuacion, hijo de doña Juliana Antolin, viuda y vecina de esta ciudad en la calle de la obra número 13, el cual ha desaparecido de la casa paterna, ignorándose su paradero.

En el caso de ser habido, se le remitirá á mi disposicion para restituirle al seno de su familia.

Valladolid 18 de Enero de 1865.

—El Gobernador, Angel María Dacarrete.

Señas de Ramon Ponceliz.

Edad, 15 años; estatura cuatro pies; color, saño; cara, redonda; pantalón, color de lila; chaleco, de cuadros negros y blancos; chaqueta azul con pintas encarnadas; gorra, azul nueva; corbata, de merino color de rosa; botas de becerro y un carril blanco de paño piló nuevo.

Núm. 722.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del maquinista Tomás Mambrig, del fogonero Antonio Guillamas y del guardafreno Benito San Martin, aquellos de nacion Francesa, y este español y vecino de Madrid, los cuales han servido en la compania del ferro-carril del Norte.

En caso de ser habidos, se les remitirá á mi disposicion para que comparezcan ante el juzgado de primera instancia de Briviesca, á prestar una declaracion.

Valladolid 18 de Enero de 1865.

—El Gobernador, Angel María Dacarrete.

SECCION TERCERA.

Núm. 724.

SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia de Valladolid.

Circular.

El Ilmo. Sr. Regente ha acordado, que por medio del Boletin Oficial se prevenga a los jueces de primera instancia del Territorio de esta Audiencia que en todo el mes de Febrero próximo le remitan el estado de los derechos abonables a los médicos forenses, farmacéuticos y otros auxiliares de la Administracion de justicia por insolvencia de los reos, ó por haberse declarado las costas de oficio en los juicios de faltas ejecutoriados en el 2.º semestre de 1864. Y para que cumplan dichos Jueces lo acordado, de orden de S. I. les dirijo esta circular.

Valladolid 16 de Enero de 1865. Lucas Fernandez.

que sobre aprehension de tabaco de contrabando, bajo aperebimiento que de no verificarlo en dicho término, se continuará en ausencia y rebeldía con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á diez y ocho Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Rafael Alvarez.—Por su mandado, Santiago San Juan.

D. Bernardo Maria Hervás, Caballero de la Real y Distinguida orden de Carlos Tercero y de la civil de Beneficencia de primera clase, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de cuatro quinones de tierra, sitos en los términos de las villas de Fuentes de Valdepero y Monzon, provincia de Palencia, pertenecientes a los acreedores y testamentaria de don Paulino Garcia, á instancia del Administrador Judicial, y de conformidad á lo prevenido en los artículos 389 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado su publicacion é insercion en los periódicos de esta capital, por el tipo de 186 fanegas y 6 celemines de trigo en cada uno de los seis años por que se verificará dicho arrendamiento señalando su remate para el dia 26 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en las salas consistoriales de la misma con las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del que refrenda.

Dado en Valladolid á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Bernardo Maria Hervás.—Por su mandado, Francisco de Cospedal y Muñoz.

Núm. 716. Cuerpo de Ingenieros de Montes DISTRITO DE VALLADOLID

En el dia 18 de Febrero próximo, desde las once de su mañana en adelante, tendrá lugar la venta en pública subasta, en las Salas Consistoriales de la villa de Valbuena de Euzero, y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, los pastos del monte de dicha villa, sirviendo de tipo la cantidad de 2,100 reales vellón.

El expediente y pliego de condiciones se hallan en la secretaría de aquel municipio, bajo las cuales ha de girar la subasta.

Valladolid 17 de Enero de 1865. —El ingeniero Gefé, Luis Gomez.

Núm. 723. Don Rafael Alvarez, Juez de Hacienda de la provincia de Palencia. En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á Eusebio Niño Alonso, natural y residente en Villalon, de estado soltero, de oficio jornalero del campo, hijo del ahora difunto Manuel y de Casimira, de 24 años de edad, para que en el término de treinta dias, que se le señalan, se presente en este Juzgado con el fin de que pueda notificársele la acusacion fiscal propuesta en la causa que se le sigue.

Valladolid 17 de Enero de 1865. —El ingeniero Gefé, Luis Gomez.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro, procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Octubre último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de Valladolid, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Table with 5 columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Includes entries for Antonio Miera and Ramon Escobar.

Madrid 2 de Diciembre de 1864.—V. B.—Jose G. Barzanallana. El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

Direccion general de Loterías. Secretaria.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Maria de la Asuncion Antequera, hija de D. Francisco, vecino de la Membrilla, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin Oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1865. —Jose Maria Bregon.

Núm. 723. Don Rafael Alvarez, Juez de Hacienda de la provincia de Palencia.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á Eusebio Niño Alonso, natural y residente en Villalon, de estado soltero, de oficio jornalero del campo, hijo del ahora difunto Manuel y de Casimira, de 24 años de edad, para que en el término de treinta dias, que se le señalan, se presente en este Juzgado con el fin de que pueda notificársele la acusacion fiscal propuesta en la causa que se le sigue.

Valladolid 17 de Enero de 1865. —El ingeniero Gefé, Luis Gomez.

PRIMERA SECCION. PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Don Justo Gonzalez Romero, Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, y Presidente de la Junta de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de la capital.

Hago saber: Que debiendo proceder á la rectificacion del padron de riqueza de esta capital, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria para el año económico que dá principio en 1.º de Julio del presente año, y concluye en 30 de Junio de 1866, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 4.º de la Real orden de 8 de Diciembre de 1848, y con arreglo á los Reales decretos, instrucciones y ordenes de S. M. que rigen en la materia, he acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los propietarios de predios rústicos y urbanos que radiquen en el término jurisdiccional de esta capital, y en su defecto sus administradores ó apoderados, presentarán relaciones duplicadas de sus respectivas utilidades dentro del plazo de treinta dias, contados desde esta fecha, en la oficina de mi cargo, sita en el Ex-convento de San Gregorio.

2.ª Los dueños de ganados y sus aparceros presentarán dentro del término fijado relaciones duplicadas del número de cabezas que de cada clase posean, y de sus productos totales y líquidos deducidos los gastos naturales y ordinarios, que se especificarán por cada una de estas grangerías.

3.ª Los que administren fincas de distintos dueños formarán relacion separada de las respectivas á cada propietario. 4.ª Con arreglo á lo prescrito en el artículo 24 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, los propietarios de fincas y dueños de ganado que en el término señalado no presenten las expresadas relaciones, incurrirán en la multa de la cuarta parte de la renta de sus fincas, ó de las utilidades de su grangería, las cuales se evaluarán de oficio, pagando además los gastos de esta operacion; estas multas serán dobles cuando se justifique en las relaciones presentadas se ha faltado á la verdad. Y para que llegue á noticia de los interesados, se fija el presente anuncio en los sitios de costumbre, prometiéndome que la junta que presido no tendrá que acudir á los medios de accion de que la ley la reviste para llenar cumplidamente este servicio. Valladolid 22 de Enero de 1865. Justo Gonzalez Romero.—Bernardo Merino, Secretario.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE VALLADOLID

NOTA de las compras de artículos de suministro adquiridas por esta Administracion de mi cargo en el mes de la fecha, para consumo del ejército y guardias que guarnecen esta plaza, á tenor de lo mandado por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo administrativo del ejército.

Table with columns: PUEBLOS DONDE SE VERIFICARON LAS COMPRAS, NOMBRES DE LOS VENDEDORES, PRECIO (Rs. cénts.), Aceite (arrobas), Carbon (arrobas), Lana (libras). Rows include Valladolid, Idem., Idem., Idem., Idem., Idem., Idem., Idem., Idem.

Valladolid 31 de Diciembre de 1864.—V.º B.º—El Comisario Inspector, Antonio Leon y Cobos.—El Administrador, Cástor de Novoa.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

D. José Cantalapiedra vecino y del comercio de esta ciudad, consul sustituto del Tribunal de comercio de esta plaza, y como tal con el carácter de Juez comisario del mismo.

Hago saber: Que en dicho Tribunal ha sido declarado en quiebra don Juan Antonio Fernandez Mantilla vecino y del Comercio de esta ciudad, á consecuencia de haberla presentado el mismo voluntariamente. En su virtud el Tribunal acordó en el día de ayer hacerla pública y en cargo á todas las personas que tengan obligaciones á favor del quebrado, sean de la clase que quiera que no lo verifique, mas que al depositario nombrado al efecto D. Angel Santibañez de este domicilio bajo la pena de que no le serán de abono. Así mismo las que tubieren en su poder pertenencias de cualquier género del D. Juan Antonio Fernandez Mantilla, harán la oportuna manifestacion de ellas á este Tribunal por medio de notas; en la inteligencia que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores. Y para la celebracion de la Junta general de acreedores está señalado el día 3 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana en la sala de dicho tribunal; apercibiendo á los que no se presenten por sí ó por medio de apoderados en forma que les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Cantalapiedra.—Por mandado del S. S., Víctor G. Benedito Marqués.

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

En virtud del remate celebrado, en el Gobierno de esta provincia, por Real orden de 13 de Octubre último, fue adjudicada á D. Félix Perín, vecino de Medina del Campo la recaudacion de contribuciones Territorial y de Subsidio de la expresada villa de Medina, Bobadilla, Gomeznarro, Cervillego de la Cruz, Velascávaro, San Vicente del Palacio, Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol y Lomo Viejo, á contar desde el 1.º del corriente hasta el 30 de Junio de 1866, y habiendo sido aprobada la fianza que presentó, y dado cumplimiento á las demás prevenciones que se hacen en la Instruccion del ramo, se le ha dado posesion del expresado cargo.

Lo que se hace saber por este periódico Oficial para que reconociéndole por tal recaudador los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los expresados pueblos, le presenten los auxilios de instruccion y los que contribuyan en los mismos, le paguen en los plazos que las instrucciones previenen.

Valladolid 19 de Enero de 1865.—Justo Gonzalez Romero.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento Constitucional de Simancas

Para que la Junta de repartidores de este distrito pueda hacer la rectificacion del padron de evaluacion de la riqueza, inmuebles, cultivo y ganaderia, que ha de ser base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, precisa el que todos los propietarios y colonos, dentro del término de 15 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten relaciones de las fincas y ganados que posean, lleven en colonia ó disfruten en esta jurisdiccion prevenidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente y sin que se les oiga las reclamaciones que hicieren posteriormente.

Simancas Enero 17 de 1865.—El Alcalde, Pedro Herrero.—José Rodriguez de Moya, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Boecillo

La Junta pericial de esta villa ha señalado el término de 30 dias, contados desde el día en que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, para que los vecinos de la misma y tersratenienet

forasteros, presenten relaciones juradas de las alteraciones que en este término jurisdiccional haya sufrido su riqueza, á fin de preparar los trabajos que han de servir de base á la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866. Y para que todos puedan presentar en tiempo oportuno las citadas declaraciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, se fija el presente, en la inteligencia, que pasado el término señalado, no serán oidas las reclamaciones que posteriormente pudiesen exponer.

Boecillo 15 de Enero de 1865.—El Alcalde, Manuel Solis Cortina.—P. S. M., Miguel Sanz, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Marzales

En virtud de acuerdo de la Junta pericial de esta villa, y á fin de dar principio á los trabajos preparatorios para la base de la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace saber á todos los propietarios y terratenientes de esta villa y su término jurisdiccional, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, advirtiéndole á los que la tengan y no den dicha declaracion en el citado término, que transcurrido este, no les será admitida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Marzales 17 de Enero de 1865.—El Alcalde, Jacinto Perez.—Valentin de Diego, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID

Ha ingresado en este día correspondiente á imponentes, de los cuales 9 son nuevos, la cantidad de reales vellon 15.050.

Se ha devuelto la peticion de 38 interesados, la cantidad de reales vellon 69,885-02 en metálico.

Valladolid 22 de Enero de 1865.—El Director de semana, José Salvador Ruiz.

MONTE DE PIEDAD.

	Rs.	CT.
Se han dado por 14 letras...	46,851	
Se han cobrado por 14 letras...	54,300	
Se han dado por 15 empeños sobre alhajas...	5,050	
Se han cobrado por 7 desempeños sobre alhajas...	2,825	10

Valladolid 22 de Enero de 1865.  
—El Director de semana, Mariano Gonzalez Moral.

En Santiago del Arroyo y casa de D. Agustín Sanz Pasalodos, se venden en subasta 116 Olmos bastante fuertes, el Domingo 29 de Enero de 1865, á las doce de su mañana.

V LOS ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS.

Don Benigno Villalba el más antiguo de los Agentes de negocios de esta capital, y Procurador de los Juzgados y Tribunales inferiores de la misma, continua presentando sus servicios á los Municipios y particulares ya se reclamen para trabajos auxiliares de las Secretarías, cobranzas, pagos, consultas etc., ó bien para litigios ú otro asunto de buena índole que quiera confiarsele.

Tiene su casa y despacho calle de Zapico, núm. 2, cuarto principal.

teresarse en este arriendo, acudan á su Administrador D. Pedro Rodriguez Mestre, vecino de Tordesillas, calle de San Antolin, número 11, quien enterará del pliego de condiciones y hora del remate.

Hallándose terminados y á la venta los estados para el movimiento de la poblacion, ilustrados con las reglas y observaciones prevenidas para el más exacto conocimiento de las personas que han de llenarlos, se avisa á los Señores Alcaldes, á fin de que los puedan adquirir con la mayor economía en la imprenta de este periódico.

ASOCIACION DE CRÉDITO MUTUO.

Habiendo acordado el Consejo de Administracion de esta Sociedad, repartir un dividendo activo equivalente á 6 por ciento anual, por las utilidades del trimestre finado en 31 de Diciembre último, los Sres. socios pueden cuando gusten, realizar su cobro en las oficinas de las cajas respectivas, así como tambien el de las cuotas vencidas en la misma fecha, cuyo reintegro hubiere sido solicitado antes de 1.º del corriente.

Valladolid 20 de Enero de 1865—P. A. del C. A. —El Director, S. Herrero.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Libertad 8.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO INDUSTRIAL, AGRICOLA Y MERCANTIL.

Situacion de esta Sociedad el dia 31 de Diciembre de 1864.

ACTIVO.

Acciones emitidas.	47.880,000	»
Caja.	1.678,361	45
Cartera { Efectos á cobrar. . . . .	2.241,704	93
{ Idem á negociar. . . . .		
{ Préstamos con garantía. . . . .	577,700	
Corresponsales Deudores. . . . .	22,894	»
Gastos de instalacion. . . . .	344,746	»
Moviliario. . . . .	72,557	»
Construcciones. . . . .	295,432	79
Varias cuentas. . . . .	12.180,435	75
Compra de Terrenos. . . . .	198,296	20
Acciones del Banco de Valladolid.	1.940,412	»
Id. de Union Castellana. . . . .	2.949,980	»
Efectos sin realizar. . . . .	6.273,590	71
<b>Rs. vn.</b>	<b>76.656,110</b>	<b>83</b>
Depósito de valores en garantía. . . . .	21.525,055	»
Id. de id. en custodia. . . . .	5.247,420	»
<b>Total activo. . . . .</b>	<b>103.428,585</b>	<b>83</b>

PASIVO.

Capital social. . . . .	68.400,000	
Cuentas corrientes. . . . .	586,789	53
Depósitos con interés. . . . .	33,157	80
Id. sin interés. . . . .	500,000	
Fondo de reserva. . . . .	»	»
Fondo de amortizacion. . . . .	»	»
Varias cuentas. . . . .	3.768,936	20
Efectos á pagar. . . . .	3.089,460	30
Corresponsales acreedores. . . . .	277,766	90
<b>Rs. vn.</b>	<b>76.656,110</b>	<b>83</b>
Depositantes de Valores en garantía. . . . .	21.525,055	»
Depositantes de id. en custodia. . . . .	5.247,420	»
<b>Total pasivo. . . . .</b>	<b>103.428,585</b>	<b>83</b>

Valladolid 31 de Diciembre de 1864.—V. B. El Director general.—El Administrador Delegado, Ibañez de Aldecoa.—El Tenedor de libros, Juan A. Gil.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE DESCUENTOS.

Los Sres. acreedores de esta Sociedad cuyos créditos radiquen en las cajas locales deberán obtener de las mismas su reconocimiento y liquidaciones; y la factura unida á lo documentos, se presentará despues en la Direccion general.—Caballero de Gracia 25.—Madrid.

Lo que se anuncia á los Sres. acreedores de esta caja local de Valladolid para los fines consiguientes.

Para el dia veinte y nueve del corriente mes de Enero se arriendan en público remate estrajudicial dos molinos arineros, sitos en los términos de Bercero y Berceruelo, propios del Sr. D. Paulino Fernandez de Córdoba, vecino de Sevilla. Las personas que quieran in-